

LANUS, 21 MAR 2018

R E S O L U C I O NNº 0241

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**R E S U E L V E**

- 1º.-** La Dirección de Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de abril de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller en Economía y Gestión de las Organizaciones con Especialidad en Gestión de Microemprendimientos), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Sandra Liliana ROMERO, Legajo Nº 21911/6, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 36, categoría 9, con funciones de Peón de Limpieza, Personal Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL